

La Camara de Mallorca de 1767 propone para una plaza
de Ministro de lo Civil de la Audiencia de la Coruña vacante.
En el año de 76 que fue consultado el N.º en 2.º lugar para otra
igual plaza, le confirió S. M. la de lo Criminal que oy
siruere en aquella Audiencia
y entonces informó D.º Man. Alexandro Caamona, que este
sujeto era Abogado del Colegio de esta Corte, y como se edad de
cuarenta años, pero que nunca avia llegado a tener gran
des Creditos, ni Negocios. Fue en una Comision que se le en-
cargó por la Junta de Comercio sobre el establecimiento de la
Compañia de la Lanza, ocupó algunos años, y parece aver
cumplido á satisfaccion. Fue con este motivo lebanzó el
estudio de Abogado de la Corte, y se hallava en ella sin
haber buelto á establecerse en Negocios, y Dependencias,
conque no avia podido adelantar sus Creditos, y que se le
tania por un moderado Señalado, y bastar para
los Negocios. En virtud de orden de S. M. comunicada por
el Marques de Equilace ala Dec.ª con cargo, se le dio ala
Camara la correspondiente para que consultase a este
sujeto en Plaza de Oydor de una de las Audiencias donde
hubiese vacante en atencion alo bien que avia desempeñado

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCA

En 1.º lugar á D.º Marcelino Canales
de los Prios.

En 2.º á D.º Honorato Romero.

En 3.º á D.º Fern.º Man. de Castro.

la Mexida Comision de la Junta de Comercio, y otros Encar-
gos del R. Servicio: Yendiembre de año pasad. no pasado,
fue consultado en 2.º lugar para igual plaza que esta.
El 2.º Estavauiendo plaza de lo Criminal en la Mexida
Audencia desde el año de 63. para la que fue propuesto
tambien en 2.º lugar, y antes lo auia sido en 3.º para
otra de lo Civil de la de Valencia: y con motivo de ha-
ber pretendido la Fiscalia de lo Civil de la citada Audi-
encia de Galicia, Informo de este negocio D. Thomas Pinto
y Miguel, que era natural de Navarra, y que sus
estudios los suponia en Valladolid: Que en el Consejo de
aquel Reyno auia sido una de las Relatores de el
y desempeñadola con buennieto; que despues la
auia dejado voluntariamente y abieto estudio de
Abogado, y exercicio alli por tiempo por no ser aquel
Lago para muchos adelantamientos, y vino a Ma-
rid, donde por su habilidad auia sido recibido por Aboga-
do de algunas Casas de grande, y defendido los pleytos
que se le auian ofrecido con bastante aprobacion: Que
estava en tiempo de poder trauaxar, y que desempeñá-
ria qualquiera empleo q. V. M. se dignase conferirle.
Del 3.º contra porsus Titulo que se pide la Camara, y
Memorial quedo en ella, Escribo del Ministro

queha causado esta Vacante, y por mere otros cinco
hermanos, las tres doncellas de coxa edad, asu M.
y una via viuda de D. Gaspar de la Redonda Ministro
que fue de la propia Audiencia, y todos sin otro abrigo
que el de este interesado: Que sus meritos son veinte
y dos años de estudio mayores en la Univ. de Valladolid
por la qual, y la de Sevilla Recivio los Grados de B. Lic. y
D. en las Facultades de Canones y Leyes: Que ha
sido nombrado p. S. M. a Consultar del Consejo para
las Cathedras de Moritura antigua, DeCodigo, de
Volumen, y Ripendas que al presente Regenta: Que tubo
quatro años de Praxica y theorica en el
estudio de D. Juan Suarez Obispo Abogado de aquella
R. Chanc. y Cathedraico en una Universidad: y se Reci-
vio el Abogado el año de 54, y en el de 54. hizo Oposicion
ala Prebenda Decoral de la ^{Ray} Iglesia de Coahuay tubo
dos Vros: Que vivian en India. ^{re} el año pasado. par.
de orden de S. M. se previno ala Camara letubiese
previente segun su Merito y circunstancias.